

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9311** BARCELONA

Edicto

Don Luis Miguel Gonzalo Capellin, Secretario del Juzgado Mercantil n.º 1 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en el Concurso Voluntario tramitado bajo el n.º 418/12-H, de la entidad mercantil RESIDENCIAL CAN MONTLLO, S.A., se ha dictado Auto de fecha 25/2/15 en el cual se acuerda la Conclusión de Concurso, en cuya parte dispositiva se acuerda Concluir el concurso de la entidad RESIDENCIAL CAN MONTLLOR, S.A., por insuficiencia de masa activa, su extinción y la cancelación de su inscripción registral, quedando el deudor responsable del pago de los créditos, así como cesar a la Administración Concursal en el ejercicio de su cargo, una vez sea publicada la presente resolución, aprobando la rendición de cuentas presentada.

Barcelona, 26 de febrero de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150010567-1